ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. EN GS. 30.000.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES** con Cédula de Identidad **N°751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.**, con **RUC N° 80022850-2**, domiciliada en José Rodo 1110 C/ E. Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SIMEON ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad **N°707.434,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO N° 02/2022,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. EN GS. 30.000.000 Y DE LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896** conforme a las bases y condiciones y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 28/2022, de fecha 14 de enero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896. ----------

- El Contrato de Adjudicación Nº 02/2022 suscripto con la firma proveedora APOLO 11 S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2022 con ID Nº 404.896. ----------

- La nota N.ADM Nº 291/2022, de fecha 12 de setiembre de 2022, de la Mg. Teresa Coronel, Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se eleva la solicitud de ampliación del monto, volumen y vigencia del contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2022 con ID Nº 404.896 a fin de seguir cubriendo las diferentes necesidades como, concurso de docentes de la Institución, llamados a concursos, elecciones de Autoridades y demás necesidades de

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCP/DCP/LRD/mv

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

los diferentes servicios. ----------

- Memorando DAF N° 1445/2022, en fecha 13 de septiembre de 2022, de la CP. Mónica Agüero, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual eleva dicho pedido con el Visto Bueno de la Dirección para procesar la ampliación del monto y volumen y vigencia del contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2021 con ID N° 404.896. ----------

- La nota DCP Nº 2090/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma APOLO 11 S.R.L. la necesidad de realizar una ampliación de monto y vigencia del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2022 con ID Nº 404.896. ----------

- La nota de la firma APOLO 11 S.R.L., por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del monto y vigencia del contrato respectivo. ----------

- El Dictamen Legal Nº 133/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen y plazo de vigencia del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA, con la firma APOLO 11 S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2022 con ID Nº 404.896, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, para la ampliación del mondo y volumen hasta un 20% del contrato de referencia, así como la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2023.----------

- La Resolución D. N 1683/2022 por la cual se autoriza la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L. EN GS. 30.000.000 y de la vigencia del mismo hasta el 31 de julio de 2023, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896. ----

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------

- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del **monto y volumen** del Contrato de Adjudicación suscripto con la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. en **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones) y de la **vigencia** del mismo hasta el **31 de julio de 2023**, en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896, según **Resolución D. Nº 1683/2022.** ----------
---

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

OCT/DCP/LRD/mv

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31 de julio de 2023. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERÉNDUM 2022" ID Nº 404.896** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022.

- Resolución D. N° 28/2022
- Contrato N° 02/2022
- Nota N. DADM N° 291/2022.
- Memorando DAF N° 1445/2022
- Nota DCP N° 2090/2022
- Nota de conformidad de la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L
- Dictamen Legal N° 133/2022
- Resolución D. N° 1683/2022
- CDP
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. –

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 14 OCT 2022

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

SR. SIMEON ADORNO BARRIOS
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A